



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00321233- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Gregorio Kevorkof (Leg. N° 32241), Profesor Titular (DE) de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 5, del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al “57° Congreso Anual de Neumonología de la Sociedad Española de Neumonología y Cirugía Torácica (SEPAR)”, que se realizará en la ciudad de Valencia (España);

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a el Sr. Prof. Dr. Gregorio Kevorkof (Leg. N°32241), Profesor Titular (DE) de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 5, del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, a fin de asistir al “57° Congreso Anual de Neumonología de la Sociedad Española de Neumonología y Cirugía Torácica (SEPAR)”, que se realizará en la ciudad de Valencia (España), desde el 3 al 10 de junio del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. Jorge Fortunato David (Leg. N° 29350) quedará a cargo de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 5, mientras dure la licencia del Sr. Prof. Dr. Gregorio Kevorkof (Leg. N°32241).

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.